



Sabanalarga, (Atlántico), 9 de febrero de 2023

Proceso: EJECUTIVO -MENOR CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2017-00252- 00
Demandante: SAMIR ANTONIO RODRIGUEZ CHARRIS
Demandado: DAIRO RAFAEL MARTINEZ BUELVAS

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia), informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte ejecutante y coadyuvada por el ejecutado solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación, sírvase proveer, sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA. ATLANTICO, 7 de febrero de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por promovido por SAMIR ANTONIO RODRIGUEZ CHARRIS a través de apoderado judicial Dra. ISABEL ESTRADA ALTAMAR en contra del señor (A) DAIRO RAFAEL MARTINEZ BUELVAS , por pago total de la obligación -
- 2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- 4º. Acéptese la renuncia a los términos de ejecutoria del auto que resuelva la presente petición. -
- 5º. Ordénese el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para la presentación del presente proceso.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 012 DE
FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9285f80938c0fd9df296962194cdecdee84c630a026e4e243d19f4e5610f45c4

Documento generado en 09/02/2023 01:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>